



**Procedimiento** Especial  
**Sancionador.**  
**Expediente:** TEEA-PES-098/2021.

**Denunciante:** Dato protegido.

**Denunciado:** Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado por conducto del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, nueve de febrero dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral<sup>1</sup>, **se acuerda:**

**1. Recepción de constancias.** Se tiene al C. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General remitiendo a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Escrito presentado por el C. Juan Pablo Gómez Diosdado mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada dentro del expediente TEEA-PES-098/2021, anexando tres acuses de recibido.
- b) Captura de pantalla referente a la disculpa pública ordenada en sentencia y dirigida a la denunciante.
- c) Acuse de recibido del escrito presentado mediante el cual solicita capacitación en materia de Violencia Política en Razón de Genero contra la Mujer, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes.
- d) Acuse de recibido del escrito presentado mediante el cual solicita capacitación en materia de Violencia Política en Razón de Genero contra la Mujer, dirigido al Centro de Justicia para las Mujeres.
- e) Acuse de recibido del escrito presentado mediante el cual solicita capacitación en materia de Violencia Política en Razón de Genero contra la Mujer, dirigido al Instituto Aguascalentense de la Mujer.
- f) Acuse de recibido del escrito presentado al Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes, en fecha primero de febrero del año en curso mediante el cual da cumplimiento con la multa interpuesta en sentencia por la cantidad de \$4,811.00 (cuatro mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.)
- g) Comprobante de pago por la cantidad de \$4,811.00 (cuatro mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.).

## NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----  
-----

<sup>1</sup> Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**



MAGISTRADA

CLAUDIA ELOISA  
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ